



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 138-2020-UNAP-FE

Iquitos, 23 de setiembre de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA – C.U. N° 19051B0366 – DNI 74318388**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivo de índole familiar y económico, correspondiente al I Semestre Académico 2020, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VI: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 34, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 046-2020-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. **CONCEDER, Retiro Total del Semestre** al estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA – C.U. N° 19051B0366 – DNI 74318388**, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **I Semestre Académico 2020**, en base a los considerandos antes mencionados.
2. **Autorizar**, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)


Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.